

**C I R C U L A R No. 01 - 2023**  
**(28 de febrero de 2023)**

**"El Consejo de Administración de "COEXCO"  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria de  
Asociados año 2023 de manera PRESENCIAL**

**C O N S I D E R A N D O Q U E:**

El Artículo 18º, del estatuto y demás normas legales vigentes, facultan al Consejo de Administración para convocar directamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados o de Delegados.

El numeral 3 del Artículo 7º, del estatuto determina que, **"es un deber de los Asociados "participar en las Asambleas Generales y demás eventos que programe la Cooperativa"**.

El Consejo de Administración de "COEXCO", en su reunión Ordinaria del día 28 de febrero del año en curso, según consta en el Acta No. 620 decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de manera PRESENCIAL para el día **29 de marzo de 2023**.

**C O M U N I C A:**

1. Que la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la vigencia 2023, se CONVOCA para el día **MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023, a la 12:30 p.m.** de manera PRESENCIAL de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 expedido por el Gobierno Nacional. La Asamblea se llevará a cabo en el noveno (9) piso del edificio PALMA REAL TORRE B.
2. Para participar en la Asamblea General de Asociados se requiere ser Asociado hábil "estar inscrito en el registro social de COEXCO, no tener suspendidos sus derechos en la **fecha de la convocatoria (28 de febrero de 2023)** y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones con COEXCO".
3. El orden del día a desarrollar en la Asamblea General ordinaria es el siguiente:
  1. Autenticación de identidades y verificación del quórum
  2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria (Himnos Nacional y Cooperativo)
  3. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretaria(o) de la Asamblea.
  4. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
  5. Lectura y aprobación del orden del día
  6. Elección comisión de verificación y aprobación del acta (3miembros)
  7. Elección comisión de escrutinios (3 miembros)
  8. Informe de la comisión de verificación y aprobación del Acta anterior
  9. Presentación de informes
    - a) Informe de Gestión y Balance Social

- b) Informe de la Junta de Vigilancia
  10. Presentación informe de Revisoría Fiscal y Dictamen
  11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros periodo fiscal 2022
  12. Presentación y aprobación de la distribución de excedentes 2022
  13. Elección de Consejo de Administración
  14. Elección de Órganos de Control
    - a) Junta de vigilancia periodo 2023-2024
    - b) Comité de Apelaciones periodo 2023-2024
  15. Elección Revisoría Fiscal y fijación de honorarios periodo 2022-2023
  16. Propositiones y recomendaciones
4. A efectos de verificar previamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 31 y 37 del estatuto, los asociados que deseen postularse para hacer parte del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y comité de Apelaciones, podrán hacerlo a través del correo electrónico [coexco@mincit.gov.co](mailto:coexco@mincit.gov.co) antes de las 12:00 m del día 22 de marzo de 2023.

## REQUISITOS

### ARTÍCULO 24. CONSEJO DE ADMINISTRACION:

1. Ser asociado hábil y no estar afectado por alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consignadas en este Estatuto.
2. Haberse desempeñado como miembro de algún comité o de la Junta de Vigilancia de COEXCO.
3. Tener Mínimo dos (2) años de asociado a la Cooperativa. Estar presente al momento de la elección.
4. Acreditar curso Básico de Cooperativismo o de economía solidaria Mínimo de treinta (30) horas. Si al momento de ser elegido integrante del Consejo de Administración no existen las constancias que prueben dichas horas, el nuevo consejero se compromete a tomar dicho curso en un plazo no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de posesión del nuevo Consejo de Administración. Así mismo, la Cooperativa garantiza que se dicte este curso dentro del plazo establecido.
5. Haber cumplido con los deberes como Asociado consagrados en el presente Estatuto o Acuerdo Cooperativo.
6. No haber sido sancionado por COEXCO.
7. No formar parte de órganos directivos o de vigilancia de entidades de la economía solidaria del sector de Comercio Industria y Turismo.

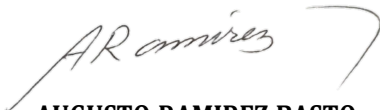
### **ARTÍCULO 31. JUNTA DE VIGILANCIA:**

1. Ser asociado hábil de COEXCO y no estar afectado por alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consignadas en este Estatuto.
2. Acreditar curso Básico de Cooperativismo o de economía solidaria mínimo de 30 horas. Si al momento de ser elegido integrante de la Junta de Vigilancia no existen las constancias que prueben dichas horas, el nuevo miembro se compromete a tomar dicho curso en un plazo no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de posesión de la nueva Junta de Vigilancia. Así mismo, la Cooperativa garantiza que se dicte este curso dentro del plazo establecido.
3. Haber cumplido con los deberes como Asociado consagrados en el presente Estatuto.

### **ARTÍCULO 37. COMITE DE APELACIONES.**

1. Ser asociado hábil, con más de tres (3) años de vinculación como asociado.
2. No podrán ejercer ningún cargo de administración o vigilancia dentro de la Cooperativa.

La presente convocatoria se efectúa en reunión ordinaria de Consejo de Administración realizada el día 28 de febrero de 2023 de forma PRESENCIAL, tal como se hace constar en el acta No 620.



**AUGUSTO RAMIREZ BASTO**  
Presidente Consejo de Administración



**ARMANDO SANCHEZ GUEVARA**  
Secretario Consejo de Administración